

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Huza Claudia Lavinia, contra la empresa “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 23 de julio de 2010.—En Madrid, a 23 de julio de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 10.527,72 euros de principal, más la cantidad de 1.684,43 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Reitérese a la parte ejecutante que desde la fecha 1 de octubre de 2009 se encuentran a su disposición testimonios de la sentencia y diligencia de firmeza de la misma, los cuales pueden ser retirados en la Secretaría de este Juzgado, y que una vez especificados los testimonios necesarios para acudir al Fondo de Garantía Salarial se procederá a su expedición.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.245/10)